

V. OTROS ANUNCIOS

99 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2024. Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al fomento del empleo estable de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil y que hayan participado en el Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

BDNS (Identif.): 800361

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2024) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 69,64% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

Primero. *Beneficiarios.*—Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Madrid, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Madrid que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los términos previstos en la normativa estatal que lo regula, y que al menos hayan finalizado la orientación vocacional dentro del Plan de Capacitación del PICE.

Tercero. *Convocatoria.*—El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Madrid <https://sede.camara.es/sede/madrid> . Además, puede consultarse a través de la web www.camaramadrid.es

Cuarto. *Presupuesto.*—El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 200.000 euros.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 69,64% por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

Quinto. *Cuantía.*—El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 5.000 euros.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y concluirá el 20 de diciembre de 2024. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Madrid, a 27 de noviembre de 2024.—El director-gerente, Alfonso Calderón Yebra.

(03/19.987/24)

